



Resolución Administrativa

N° 0189-2010-ANA-ALA-AH
Huánuco, 22 de Julio de 2010

VISTO:

La solicitud y la subsanación presentada por el señor Emidgio Alberto Camacho, de fecha 16 de Julio de 2010, con Registro N° 661-U, solicitando reconocimiento del **Comité de Usuarios del Canal "MONORRAGRA ISCOPATA"**, perteneciente a la Comisión de Usuarios Micro Cuenca Chicchuy Yaca, Distrito de Amarilis, Provincia, Departamento y Región Huánuco; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme establecen los artículos 26° y 27° de la Ley N° 29338 "Ley de Recursos Hídricos", las formas de organización de los usuarios que comparten una fuente superficial o subterránea y un sistema hidráulico común son comités, comisiones y junta de usuarios. Los comités son el nivel mínimo de organización. Se integran a las comisiones de usuarios y estas a la vez a las juntas de usuarios. Las organizaciones de usuarios son asociaciones civiles que tienen por finalidad la participación organizada de los usuarios en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos;

Que, según los artículos 30° y 31° de la norma antes precitada, los comités de usuarios pueden ser de aguas superficiales, de aguas subterráneas y de aguas de filtración. Los comités de usuarios de aguas superficiales se organizan a nivel de canales menores. Su estructura y funciones son determinadas en el reglamento;

Que, en ese sentido, visto y analizada la documentación presentada se aprecia el acta de asamblea sobre la adecuación a la Ley de Recursos Hídricos de fecha 20 de Mayo de 2010; y acta de elección de la Junta Directiva del Comité de Usuarios de fecha 11 de Julio de 2010, así como la subsanación, por lo que se concluye que la petición del solicitante es procedente para el reconocimiento del **Comité de Usuarios "Monorragra Iscopata"**, perteneciente a la Comisión de Usuarios Micro Cuenca Chichuy Yaca, Distrito de Amarilis, Provincia, Departamento y Región Huánuco; y,

Con las facultades conferidas por la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338 y el D.S. N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER AL COMITÉ DE USUARIOS "MONORRAGRA ISCOPATA", perteneciente a la Comisión de Usuarios Micro Cuenca Chicchuy Yaca, Distrito de Amarilis, Provincia, Departamento y Región Huánuco; por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.



ARTICULO SEGUNDO.- La Junta Directiva del Comité de Usuarios "Monorragra Iscopata" estará conformada por los miembros siguientes:

Presidente	: Sr. EMIDGIO ALBERTO CAMACHO
Vicepresidente	: Sr. VENANCIO SORIA MORY
Secretario	: Sr. EDWIN REYES REVILLA
Tesorero	: Sr. ORLANDO DOMINGUEZ SILVESTRE
1 ^{er} Vocal	: Sr. MAGNO CAMACHO TOLENTINO
2 ^{do} Vocal	: Sra. IGNACIA CAMACHO REYES
Delegado	: Sr. LUIS MAIZ ROQUE
1 ^{er} Vigilante	: Sr. ESTEBAN LEONIDAS ATENCIA ALVERTO
2 ^{do} Vigilante	: Sra. GETRUDES CRUZ DE REYES

ARTICULO TERCERO.- El periodo de vigencia de la Junta Directiva será desde el 22 de Julio de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2012.

ARTICULO CUARTO.- Precisar que el comité de usuarios deberá adecuarse a las disposiciones que se dicten sobre organizaciones de usuarios.

ARTICULO QUINTO.- Notificar la presente resolución al Comité de Usuarios "Monorragra Iscopata", a la Comisión de Usuarios Micro Cuenca Chichuy Yaca, a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego "Alto Huallaga" y Autoridad Nacional del Agua.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA ALTO HUALLAGA

Ms. LILY CAROL ABUNDO ZEVALLOS
ADMINISTRADORA LOCAL DE AGUA
CIP Nº 108192